



Clase de Proceso: EJECUTIVOS - OTROS
Radicado: 50573 40 89 001 2019 00185 00
Dte(s): BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ddo(s): DIEGO ANDRES SUAREZ BRAVO
Decisión: APRUEBA COSTAS Y CRÉDITO

Tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante (*fl.44*) se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte *aprobación*, conforme al N° 3°, Art 446 del C.G.P., en la suma de dieciséis millones ciento diecisiete mil novecientos doce pesos m/cte (\$16.117.912) al 30 de febrero de 2021.

Asimismo, como quiera que la liquidación de costas (*fl.45*) elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte *aprobación*, conforme al N° 1°, Art 366 del C.G.P.

Por secretaría hágase entrega de los títulos judiciales que se encuentren consignados en la cuenta de depósitos judiciales del despacho a órdenes de este proceso al demandante o a quien autorice.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS

Trabajo en casa

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **4 de mayo de 2021**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **024**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria

“Somos la cara humana de la justicia”

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co